REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO:	05001 31 05 018 2020 00232 00
DEMANDANTE:	FERNANDO HINCAPIE AGUDELO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
LITISCONSORTES:	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, PROTECCIÓN S.A y HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ E.S.E

En el presente proceso ordinario laboral, a través de audiencia celebrada el día 8 de agosto de los corrientes, en adopción de medidas de dirección, se dispuso realizar varios exhortos. Se verifica que los días 10, 15, 16, 22 y 29 de agosto de la presente anualidad, se recibe por medio del correo electrónico institucional del Juzgado respuesta a los oficios N° 288, 289 y 287 por parte del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES, por lo anterior, se incorporan dichas respuestas al plenario en los documentos 46, 47, 48, 49 y 50 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: 05001310501820200023200

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vinculo tiene como fecha de expiración el 10 de noviembre de la presente anualidad, ello en orden a evitar la saturación del acceso al One Drive del Despacho.

Por lo anterior, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto continuación de la audiencia prevista en el artículo 77 y realizar la contemplada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 17 DE ABRIL DE 2024, 8:30 A.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/19546113

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados No 170 de octubre 12 de 2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria